



BOLETÍN LEGAL Y TRIBUTARIO

No.34

15 de julio de
2022





En esta emisión trataremos:

1. Actividades
realizadas en ejercicio
de las profesiones
liberales podrán se
gravadas con ICA

2. ¿Qué páginas
web deberán
ser inscritas en
el registro
mercantil?



ADICIONAR



1. Actividades realizadas en ejercicio de las profesiones liberales podrán ser gravadas con ICA

[Consulte aqui el Concepto 19575 de 2022 del Ministerio de Hacienda](#)





¿Qué es el ICA?



El impuesto de industria y comercio (ICA), es un impuesto territorial que recaudan los municipios y el distrito especial de Bogotá, regulado por la ley 14 de 1983.

Este impuesto recae sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Cada municipio fija las tarifas del ICA dentro de un rango que la ley establece, por lo que una misma actividad tiene diferentes tarifas según el municipio en el que se desarrolle.



ICA en el ejercicio de las profesiones liberales



Históricamente Bogotá había sido el único ente territorial que podía gravar con el impuesto de industria y comercio el ejercicio de las profesiones liberales. Los otros municipios no podían gravar con el ICA estas actividades, sin embargo, esto cambió con la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 199 del decreto ley 1333, quedando de la siguiente forma:

"Se consideran actividades de servicio todas las tareas, labores o trabajos ejecutados por persona natural o jurídica o por sociedad de hecho, sin que medie relación laboral con quien los contrata, que genere contraprestación en dinero o en especie y que se concreten en la obligación de hacer sin, importar que en ellos predomine el factor material o intelectual."

De este modo la redacción del artículo cobija a los servicios prestados por todas las personas naturales sin distinción alguna relativa a los municipios.



Actividades realizadas en ejercicio de las profesiones liberales podrán ser gravadas con ICA



El pasado 10 de mayo de 2022 el Ministerio de Hacienda indicó por medio del concepto 19575, que las actividades realizadas en ejercicio de una profesión liberal, podrían ser gravadas en los municipios con el Impuesto ICA, en tanto, dichas actividades se concreten en una obligación de hacer, que consista en la realización de tareas, labores, o trabajos, a cambio de una remuneración, sin que medie una relación laboral con el contratante.

Cabe anotar que corresponde al respectivo concejo municipal o distrital la definición de las tarifas aplicables a las diferentes actividades gravadas con el ICA, así como, el otorgamiento de exenciones.



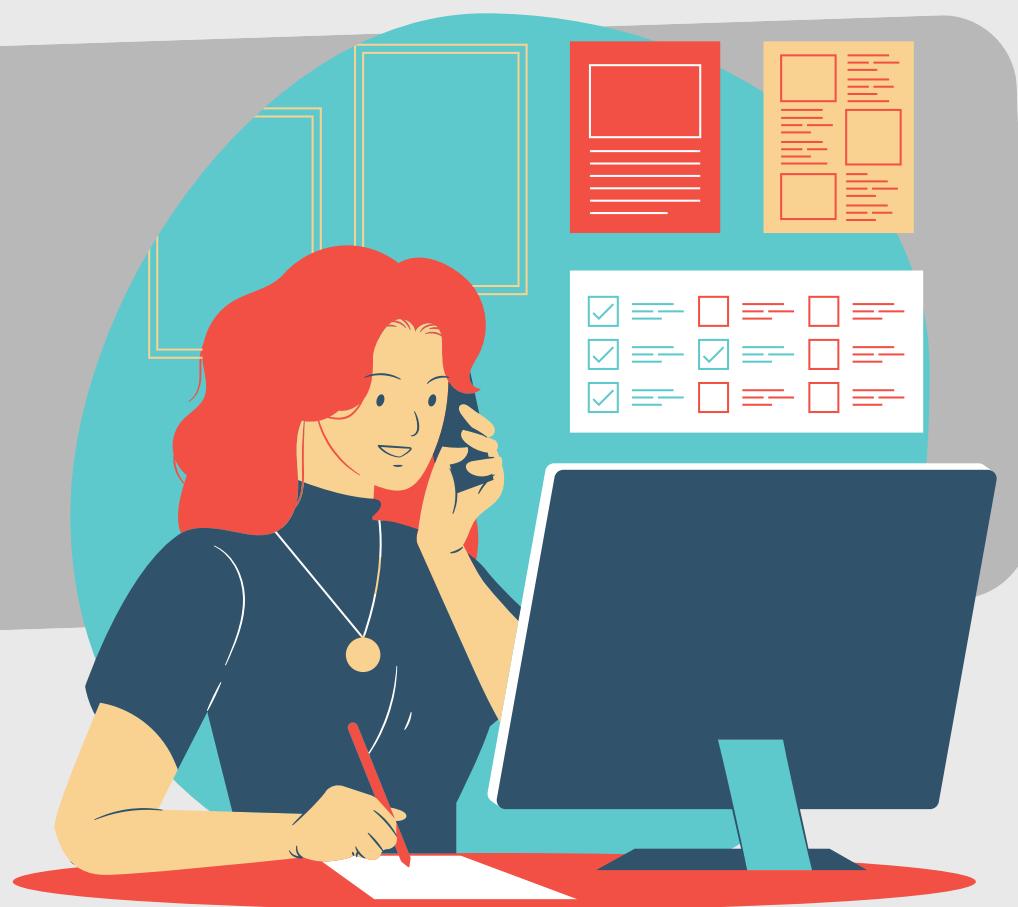
2. ¿Qué páginas web deberán ser inscritas en el registro mercantil?

[Consulte aquí el oficio 220-122587 del 16 de mayo de 2022](#)
de la Supersociedades





¿Qué páginas web deberán ser inscritas en el registro mercantil?

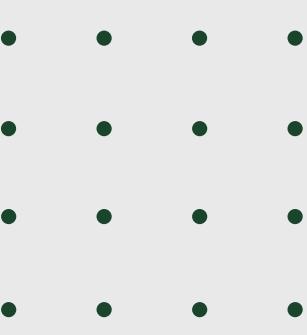


La Superintendencia de Sociedades, por medio del Concepto 220-122587 del 16 de mayo de 2022, determinó que las páginas web o sitios de internet cuya finalidad sea la realización de la actividad económica de carácter comercial, financiero o de prestación de servicios deberán estar inscritas en el registro mercantil.

Aquellas páginas web o sitios de internet que únicamente sirvan como vehículos informativos o de propaganda de productos o servicios de tal naturaleza prestados por sus creadores, no deben ser inscritos ante la autoridad registral.



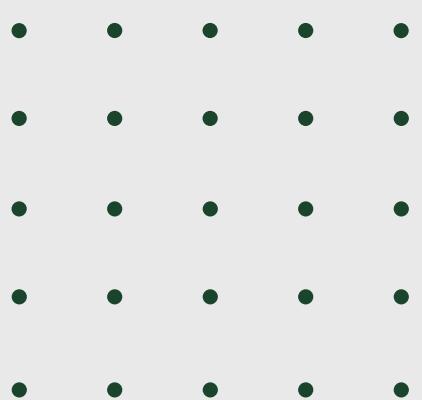
¿Qué es el registro mercantil ?



El registro mercantil es el mecanismo mediante el cual se identifican los comerciantes y empresa de una determinada zona geográfica.



Es un folio donde se registran o inscriben los establecimientos de comercio, las empresas, los dueños de estas, sus direcciones, libros y demás documentos comerciales sujetos a registro.



El registro mercantil permite el control, registro e identificación de comerciantes y establecimientos de comercio.



¿Quiénes y qué documentos se deben inscribir en el registro mercantil ?

El articulo 28 del Código de Comercio señala las personas actos y documentos que deben inscribirse en el registro mercantil las cuales se enumerarán a continuación:



- 1) Las personas que ejerzan profesionalmente el comercio y sus auxiliares, tales como los comisionistas, corredores, agentes, representantes de firmas nacionales o extranjeras.
- 2) Las capitulaciones matrimoniales y las liquidaciones de sociedades conyugales, cuando el marido y la mujer o alguno de ellos sea comerciante;
- 3) La interdicción judicial pronunciada contra comerciantes; las providencias en que se imponga a estos la prohibición de ejercer el comercio; los concordatos preventivos y los celebrados dentro del proceso de quiebra.



¿Quiénes y qué documentos se deben inscribir en el registro mercantil ?



- 4) Las autorizaciones que, conforme a la ley, se otorguen a los menores para ejercer el comercio, y la revocación de las mismas;
- 5) Todo acto en virtud del cual se confiera, modifique o revoque la administración parcial o general de bienes o negocios del comerciante;
- 6) La apertura de establecimientos de comercio y de sucursales, y los actos que modifiquen o afecten la propiedad de los mismos o su administración;
- 7) Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios.



**Si necesita asesoría no dude en
contactarnos .**



contacto@adicionar.com.co



315 344 4539 - 301 399 6268



Carrera 9 No 72-81 - Oficina 206



<https://adicionar.com.co/>

